



Provincia de Santa Fe  
Consejo de la Magistratura

Se deja constancia que a partir de la fecha 17 de Mayo de 2018 se publica la Resolución N° 027/18, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.

Dr. Brian A. Kilgelmann  
Director General Subr.  
de la Magistratura

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 17 de Mayo de 2018.-

Atento a lo establecido en los Art. N° 14, 15 y 28 del Decreto N° 0854/16, Art. N° 1 de la Resolución 0127/16 y Art. N° 4 de la Resolución N° 0128/16, se notifica que en el concurso múltiple destinado a dos (2) cargos de Jueces de Primera Instancia del Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera y Cuarta Nominación de Rosario, Circunscripción Judicial N° 2, el Presidente del Consejo de la Magistratura por Resolución N° 027/18 dispone: **"VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: ARTICULO 1°.** Admitir la inscripción al concurso destinado a cubrir dos (2) cargos de Jueces de Primera Instancia del Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera y Cuarta Nominación de Rosario, Circunscripción Judicial N° 2, de los postulantes mencionados en el *Anexo I*.- **ARTICULO 2°.** Admitir en forma condicional la inscripción al concurso de los postulantes indicados en el *Anexo II*, quienes deberán subsanar la condicionalidad antes del día fijado para la realización de la prueba de oposición, bajo apercibimiento de quedar definitivamente rechazadas sus inscripciones. **ARTICULO 3°.** Notifíquese a los fines de los artículos 14° y 15° del Decreto 0854/16, conforme lo establecido por el artículo 28 del Decreto 0854/16 y Resolución N° 0127/16 del M.J.D.H.- **ARTICULO 4°.** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-" (se acompaña copia íntegra de la resolución con sus anexos).-

Queda Ud. debidamente notificado/a.  
Atentamente.-

Dr. Brian A. Kilgelmann  
Director General Subr.  
del Consejo de la Magistratura y  
de los Poderes Judiciales

**DECRETO 0854/16: "ARTÍCULO 14° - ... Al vencimiento del plazo de inscripción, el Secretario labrará un Acta donde constarán las inscripciones registradas para el cargo concursado. Serán rechazadas por decisión fundada del Presidente del Consejo las inscripciones de aquellos profesionales que no reúnen los requisitos previstos en la Constitución Provincial, Leyes Especiales y el presente Decreto para acceder al cargo. Dentro de los tres (3) días de notificado el acto, los inscriptos cuya postulación no haya sido admitida, podrán solicitar al Poder Ejecutivo la resolución definitiva de la cuestión, cuestionando únicamente la legalidad del acto indicado."**

**"ARTÍCULO 15° - ... Resueltas las admisiones, dentro de los tres (3) días de notificados, los postulantes podrán plantear la recusación con mención de causa de los integrantes del Cuerpo Evaluador y de los funcionarios que, de conformidad al artículo segundo del presente, conforman el Consejo de la Magistratura ... Las causales de recusación y excusación se registrarán de acuerdo a lo previsto en el Código Procesal Civil Comercial de la Provincia de Santa Fe..."**

**"ARTÍCULO 28° - Notificaciones por medios informáticos: Podrá disponerse que los actos emitidos por los Cuerpos Colegiados, la Presidencia y Secretaría del Consejo de la Magistratura puedan ser notificados a todos los postulantes de manera pública a través de la Página Oficial de la Provincia de Santa Fe ... c) Todos los plazos vinculados con dicha notificación comenzarán a correr el primer martes o viernes posterior a su fecha de publicación o el siguiente día hábil administrativo, en caso de no serlo aquel".**

**RESOLUCIÓN 0127/16: "ARTÍCULO 1° - Implementéntense, en los concursos regulados por el Decreto N° 0854/16, las notificaciones por medios informáticos dispuestas por el artículo 28° del citado plexo Normativo"**

**RESOLUCIÓN 0128/16: "ARTÍCULO 4° ... c) Resueltas las admisiones, se procederá a notificar a los postulantes y al Cuerpo Colegiado"**



Provincia de Santa Fe  
Consejo de la Magistratura

## RESOLUCIÓN N° 027

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 15 de Mayo de 2018.-

### VISTO:

Los Expediente N° 02001-0036093-0 y 02001-0030947-8; mediante los cuales se solicita se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la apertura del concurso para cubrir dos cargos vacantes de **Jueces de Primera Instancia del Tribunal Colegiado de Familia de Rosario- Circunscripción Judicial N° 2**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 016/18, se conformó el cuerpo evaluador, de acuerdo al artículo 5° del Decreto N° 854/16 y se llamó a concurso múltiple de oposición, antecedentes y entrevista personal para la cobertura de **dos (2) cargos de Jueces de Primera Instancia del Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera y Cuarta Nominación de Rosario, Circunscripción Judicial N° 2**, abriéndose la inscripción, conforme artículo 10° del Decreto N° 854/16, por el plazo de 10 días hábiles contados a partir del Lunes 16 de Abril de 2018 a las 08:00 hs. hasta las 12:00 hs. del día Viernes 27 Abril de 2018;

Que, vencido el plazo establecido de inscripción, se recibieron 37 inscripciones;

Que el artículo 85 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe; los artículos 10°, 13° y 14° del Decreto N° 0854/16 del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Santa Fe y artículos 2° y 3° b) de la Resolución N° 0128/16 del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, establecen los requisitos para la admisión de los inscriptos como postulantes al concurso;

Que los postulantes mencionados en el *Anexo I* de la presente han cumplimentado con los recaudos exigidos en la normativa vigente para tenerlos **admitidos** como postulantes al concurso de referencia;

Que los postulante mencionados en el *Anexo II* no ha cumplimentado con los recaudos exigidos por el artículo 10° apartado 1 incisos **h)** relativo a la constancia expedida por los Tribunales de Disciplina de los Colegios de Abogados informando existencia o inexistencia de sanciones disciplinarias de los últimos 10 años, **i)** respecto a los antecedentes en el Legajo Personal en el Poder Judicial de la Nación o de la Provincia o Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, licencias extraordinarias y aplicación de sanciones disciplinarias; **II)** referido al Informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación; **n)** referente al informe sobre la existencia o inexistencia de Concursos y Quiebras, y **p)** informe expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; por lo que su inscripción al concurso de referencia es en forma **condicional** hasta la presentación de la documentación faltante antes del día fijado para la prueba de oposición;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en los artículos 3° y 20° del Decreto N° 854/16;

Por ello:



Provincia de Santa Fe  
*Consejo de la Magistratura*

## EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.** Admitir la inscripción al concurso destinado a cubrir **dos (2) cargos de Jueces de Primera Instancia del Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera y Cuarta Nominación de Rosario, Circunscripción Judicial N° 2**, de los postulantes mencionados en el *Anexo I*.-

**ARTICULO 2º.** Admitir en forma condicional la inscripción al concurso de los postulantes indicados en el *Anexo II*, quienes deberán subsanar la condicionalidad antes del día fijado para la realización de la prueba de oposición, bajo apercibimiento de quedar definitivamente rechazadas sus inscripciones.

**ARTICULO 3º.** Notifíquese a los fines de los artículos 14º y 15º del Decreto 0854/16, conforme lo establecido por el artículo 28 del Decreto 0854/16 y Resolución N° 0127/16 del M.J.D.H.-

**ARTICULO 4º.** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-

**LEANDRO MAIAROTA**  
Presidente del Consejo de la Magistratura  
Provincia de Santa Fe  
Ministerio Justicia y DDHH



Provincia de Santa Fe  
*Consejo de la Magistratura*

**RESOLUCIÓN N° 027**

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 15 de Mayo de 2018.-

***Anexo I***



Provincia de Santa Fe  
Consejo de la Magistratura

Postulantes Admitidos

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI/LE/LC
1	ANTELO, Gustavo Adolfo	22777747
2	BADINO, Raquel Alejandra Maria	17079677
3	BALLARI, Maria	22175370
4	BARBIERO, Maria Fernanda	18030894
5	BOJANICH, Milca Mileva	24844988
6	CAMPANELLA, María José	26750542
7	CARABALLO, Gloria	14139026
8	ETCHEVERS, Maria Adelaida	14510939
9	GIRAUDO, Yanina Patricia	25814733
10	GODOY, Marianela	23917194
11	GONZALEZ CAMPORINI, Maria Julia	12720954
12	HEREDIA, Claudio	20195386
13	LEON, Maria Veronica	20923437
14	MALVESTITI, Marisa Mónica	17803215
15	MARTINEZ BELLINZONA, Mariana Florencia	23928623
16	MARTINEZ, Guillermo Luis	18074765
17	MAZZINI, Magdalena María	17825708
18	MOLINARO, Emilio Francisco	21889187
19	MORIS, Clarisa	26121360
20	PANGIA, Carolina Andrea	26375566
21	PIEMONTE, Fabiola Vanesa	25505473
22	PORTERO, Laura Rita Amalia	24397333
23	RODRIGUEZ, Jorgelina Luciana	26073647
24	ROIMESER, Tania Camila	23242995
25	ROLDÁN, Mariano Darío	22766441
26	SCAGLIA, Romina	23407370
27	SCHIAVI, Viviana Marta	14633513
28	SIEMIENCZUK, Astrid Barbara	17152055
29	SOSO, Daniela Analía	18168237

  
Dr. Leandro Malaret  
Presidente del Consejo de la Magistratura  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Provincia de Santa Fe  
*Consejo de la Magistratura*

**RESOLUCIÓN N° 027**

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 15 de Mayo de 2018.-

***Anexo II***



Provincia de Santa Fe  
Consejo de la Magistratura

**Postulantes Admitidos en forma condicional**

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI/LE/LC	Motivo condicionalidad
1	BALLARINI, Luciano Alberto	26073933	Incumplimiento: Art.10 inc. 1. i), n), p)
2	CAMPDONICO, Maria Julieta	29348777	Incumplimiento: Art.10 inc. 1.i )
3	CORBACHO, Roxana	20704938	Incumplimiento: Art.10 inc. 1. II)
4	CORBO, Carlos María	12700527	Incumplimiento: Art.10 inc. 1. II), n) y p)
5	D'AGOSTINO, Silvina María De Luján	22908049	Incumplimiento: Art.10 inc. 1. II) y n)
6	HULJICH, Myrian Raquel	18491898	Incumplimiento: Art.10 inc. 1. II)
7	LOPEZ MIROSSEVICH, Jorge Enrique	8048410	Incumplimiento: Art.10 inc. 1. h) y II)
8	MARTINEZ, Elvira Natalia	25261033	Incumplimiento: Art.10 inc. 1. II)

**Dr. Leandro Marotta**  
Presidente del Consejo de la Magistratura  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos